

**M.A.L. FUN CLUB, S. L.***Insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 154/06 a instancias de D./Dña. Markus Riedel contra M.A.L. Fun Club, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 14/11/07 Auto por el que se declara a la ejecutada M.A.L. Fun Club, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 7.985 euros de principal, más 799 euros de 10% interés de mora, más 1.598 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 14 de noviembre de 2007.-Sr. D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.-76.395.

**MARÍA DOLORES ÁLVAREZ OTERO***Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 91/07 seguida en el Juzgado de lo Social número 2 de Lugo a instancia de Hilda Elisa Reyes Ramírez contra la empresa «María Dolores Álvarez Otero», se ha dictado auto de fecha 12 de noviembre de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «María Dolores Álvarez Otero» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 10.712,80 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 10 de diciembre de 2007.- Secretaria Judicial, María Carmen Varela Rebolo.-76.409.

**METRO BILBAO, S. A.  
Unipersonal**

Metro Bilbao, Sociedad Anónima Unipersonal, en Junta general universal ha acordado, por unanimidad, la reducción de capital para compensar pérdidas sociales en 13.850.000 euros, mediante la amortización de 13.850 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, números 11.235 al 25.084, ambos inclusive.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.-La Secretaria del Consejo de Administración, Mireia Elkoroiribe Zenikaoandía.-77.348.

**NAKHLA 2004, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 297/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Mohamed Amnir; contra la ejecutada Nakhla 2004, S.L., en el que en fecha 13-12-07 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.800,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.-Firmado: Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.-76.422.

**ODISEA LIGHT, S. A.***Anuncio de disolución y liquidación simultánea*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Odisea Light, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero .....	661,11
Deudores .....	62.461,01
Tesorería .....	856.165,63
<b>Total Activo .....</b>	<b>919.287,75</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.110,00
Reservas .....	470.474,14
Pérdidas y ganancias .....	388.703,61
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>919.287,75</b>

Madrid, 26 de octubre de 2007.-El Liquidador, David García Muñoz.-77.372.

**OPERACIONES E INVERSIONES  
FINANCIERAS, S. A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta sociedad informa de que la Junta general de la misma celebrada válidamente el día 1 de diciembre del 2007, ha adoptado el acuerdo de transformar a la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de Operaciones e Inversiones Financieras, S. L.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.-La Administradora única, Doña Flora Mayoral Herranz.-77.389.

2.ª 26-12-2007

**PORTUARIA LEVANTINA, S. A.  
(Sociedad absorbente)****TERMINAL MARÍTIMA  
DE SAGUNTO, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de agosto de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Portuaria Levantina, Sociedad Anónima, de Terminal Marítima de Sagunto, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la

fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Puerto de Sagunto, 1 de agosto de 2007.-El Administrador único de Portuaria Levantina, S.A., Guillermo Trueba Herranz, y de Terminal Marítima de Sagunto, S.L., Javier María Vidal Niebla.-77.075.

2.ª 26-12-2007

**PRICEWATERHOUSECOOPERS  
ASESORES DE NEGOCIOS, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)****PRICEWATERHOUSECOOPERS  
COMPLIANCE SERVICES, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, Sociedad Limitada» y «Pricewaterhousecoopers Compliance Services, Sociedad Limitada», acordaron la escisión parcial de la primera, siendo la segunda sociedad beneficiaria de la misma.

Los acuerdos de escisión parcial fueron adoptados el día 20 de diciembre de 2007, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión parcial de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.-Miembro del Consejo de Administración de «Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Pricewaterhousecoopers Compliance Services, Sociedad Limitada», Siro A. Arias Fernández.-77.455.

y 3.ª 26-12-2007

**PROMOCIONES JAVIADRIAN,  
SOCIEDAD LIMITADA***Edicto de declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 289/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Liviu Emil Coman, contra la empresa Promociones Javiadrían, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.689,08 euros de principal, más 250,00 euros para intereses y 250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de diciembre de 2007.-El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.-76.420.